

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-486
DTE: LUZ FRANCY PUERTA LOTA
DDO: EL RABO RESTAURANTE S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020. Pasa al despacho el presente proceso informándole que la parte respondió al requerimiento realizado.



ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020.

Auto No. 1983

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado de la parte demandante, dando cumplimiento al requerimiento realizado, manifiesta que la solicitud irá encaminada al retiro de la demanda ejecutiva, por lo tanto, teniendo en cuenta la solicitud presentada, el despacho aceptará el retiro de la demanda ejecutiva presentada por la parte ejecutante y se ordenará el archivo del expediente pues no hay trámite pendiente por surtir.

Por lo que,

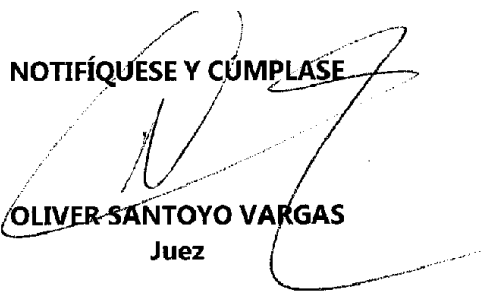
RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de seguir con el trámite de la demanda ejecutiva presentada.

SEGUNDO: ACEPTAR el retiro de la demanda ejecutiva solicitada por la parte ejecutante.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-486
DTE: LUZ FRANCY PUERTA LOTA
DDO: EL RABO RESTAURANTE S.A.S.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° **059** de Fecha **18 de diciembre de
2020**



Adriana Fajardo

Secretaria